



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

01 DIC 2025
Aguaray (S),

RESOLUCIÓN N 2453 - 025

VISTO:

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Eventual que pasara a formar parte de la presente; a la Sra. María Cuellar, D.N.I. N° 35.261.492, y al Sr. Hipólito Fabián, D.N.I. N° 24.072.703, en su carácter de representantes de la Comunidad de Piquirenda Fátima, quienes serán los responsables de organizar, coordinar y efectuar el pago a las personas que se involucren en las tareas de limpieza, mantenimiento y demás actividades comunitarias desarrolladas en dicha comunidad.

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en las leyes provinciales y en nuestra Carta Orgánica - Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 - Inciso 7: "Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..." y Art. N° 37 de la referida Ley.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.-

POR ELLA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- APROBAR el contrato de servicio eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. María Cuellar, D.N.I. N° 35.261.492, y al Sr. Hipólito Fabián, D.N.I. N° 24.072.703, en su carácter de representantes de la Comunidad de Piquirenda Fátima, quienes serán los responsables de organizar, coordinar y efectuar el pago a las personas que se involucren en las tareas de limpieza, mantenimiento y demás actividades comunitarias desarrolladas en dicha comunidad.

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos necesarios a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RR. HH. Y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese

SCH

Sandra E. Fernández
Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda
Coordinación Despacho Ejecutivo



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gabinete,
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**
Coordin. Esp. Ejec. y Ges. Adm.

Sonia Y. Chauque

